

Radio

Sumatoria de promocionales detectados por candidatos a senadores			
Partido o Coalición	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	32,156	6,669	25,487
Alianza por México	68,277	14,970	53,307
Coalición Por el Bien de Todos	15,467	3,117	12,350
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	12	2	10
Nueva Alianza	1,391	279	1,112
Total	117,303	25,037	92,266

Sumatoria del tiempo total por candidatos a senadores			
Partido o Coalición	Tiempo en segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	573,749	120,570	453,179
Alianza por México	1,418,241	315,368	1,102,873
Coalición Por el Bien de Todos	248,008	48,470	199,538
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	160	20	140
Nueva Alianza	31,868	5,971	25,897
Total	2,272,026	490,399	1,781,627

* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

* Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.